



Resolución Administrativa
N° 008 -2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 04 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2017-2020;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, mediante rogatoria de esta Administración Local de Agua, en el Asiento N° A00005 de la Partida Electrónica N° 11049348 de la Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos se inscribió, en reemplazo de los estatutos de la Comisión de Regantes Segundo Subsector, el texto de la Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, sin embargo, esta adecuación no incluyó el cambio de su denominación, a pesar que a través de la Resolución Directoral N° 687-2015-ANA-AAA-CH.CH., fueron aprobados los sectores y subsectores hidráulicos del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Ica, correspondiendo a la Comisión de Regantes Segundo Subsector asumir la denominación Comisión de Usuarios del Segundo Subsector Hidráulico La Achirana;

Que, conforme al tercer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, por el solo mérito del acto administrativo emitido por la Autoridad Nacional del Agua, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP inscribe la modificación de la denominación de las organizaciones de usuarios de agua a fin que se encuentren con arreglo al nuevo marco legal;

Que, el documento del visto concluye que en tanto la Comisión de Regantes Segundo Subsector inscrita en la Partida Electrónica N° 11049348 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica de la SUNARP, aún no ha cambiado su denominación, recomienda se disponga la inscripción de la modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Final





Resolución Administrativa
N° 008 -2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado respectivamente, por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la inscripción de la modificación de la denominación de la Comisión de Regantes Segundo Subsector inscrita en la Partida Electrónica N° 11049348 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la cual queda denominada como Comisión de Usuarios del Segundo Subsector Hidráulico La Achirana.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción de la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios del Segundo Subsector Hidráulico La Achirana, dispuesta en el artículo precedente; inscripción que se deberá solicitar mediante la presentación del Oficio a través del Diario.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Segundo Subsector Hidráulico La Achirana, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MIROQUEZADA

Administrador
Administración Local de Agua Ica

CUT: 666-2018